

RESOLUCIÓN

Expdt 118/2021 CT 798

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por _____ y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo prevenido en la resolución con número 798/2021 , del Consejo de Transparencia , en relación con la resolución 118/2021, se vuelve a remitir enlace relativo a las ocupaciones de calle Atarazanas vinculadas al mercado conforme a lo ya indicado en su día, en dicho enlace está colgado y a su disposición el plano de ocupación de los puestos del mercado, que disponen de ocupación en la vía , así se les reenvía plano de la resolución 133 /2021, en la que adjuntaba el plano del local denominado "El cid".

En este sentido aclarar que la interpretación de la solicitud con expediente 118/2021, que esta Administración hace, se constriñe a lo que se entiende por "entorno", ya que solicitaban los planos de ocupación de las calles Atarazanas , Guillen de Castro y Sagasta, que rodean el Mercado , es decir que si el punto de referencia es el mercado, entendemos que los tramos de calles que lo rodean , es decir las calles que rodean la edificación , son las que ustedes solicitan , por ello les ofrecimos las información solicitada , sobre las que entendíamos radicaba su interés.

Dado esto , se ha solicitado al Consejo de Transparencia aclaración vía email, sobre este punto, ya que parece por la Resolución del Consejo que entienden que la petición pudiera trascender al entorno del mercado , no obstante seguimos entendiendo que su interés en la petición se derivada de estos tramos de calle, donde esta físicamente el mercado y no de otros tramos de la misma calle más alejados del mismo, sobre los cuales de ser así no existiría inconveniente en informar, pero entendemos necesario se aclare este extremo. Por tanto como se puede visualizar existe plan y plano de ocupación colgado en el enlace dado, donde se contemplan las ocupaciones y metros concedidos, por tanto estas ocupaciones están debidamente descritas en estos.

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 21/12/2021 11:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GOMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 21/12/2021 11:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/12/2021 09:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/12/2021 13:54 Emitido por: FNMT-RCM



Por ello y afectos de cumplir con lo prevenido en la resolución dictamos el presente volviendo a reiterar la información previamente dada.

Por tanto el enlace a la autorización y planos de terrazas del mercado es que sigue:

<http://mercadosmunicipalesyviapublica.malaga.eu/noticias/detalle-de-la-noticia/Mercado-de-Atarazanas/>

Adjuntamos plano del local el cid sito en el lateral de Calle Guillen de Castro, frente al mercado.

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública
Mª Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 21/12/2021 11:04 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 21/12/2021 11:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 22/12/2021 09:30 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 22/12/2021 13:54 Emitido por: FNMT-RCM

